



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 705 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2025

VISTO: El Informe N° 1540-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3911610 y Reg. Exp. N° 2796143, y demás documentación adjunta en un total de cuatro (04) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 633-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 09 de setiembre del 2025, se resuelve en su Art. 1º Conformar la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “CONSTRUCCION PUENTE CCOTA - AÑANCUSI, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2107874, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 1540-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 16 de setiembre del 2025, el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconformación de los integrantes de la Comisión de Transferencia del Proyecto: “CONSTRUCCION PUENTE CCOTA - AÑANCUSI, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA”, debido a que uno de los miembros de la Comisión de Entrega del Proyecto (Unidad Ejecutora que Entrega), Primer miembro la Ing. Oshin Yenni García Mejía, ya no tiene vínculo laboral con la entidad, por lo que deberá designar como Primer miembro de la Comisión de Entrega al Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, por lo que concierne la reconformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconformar la Comisión de Transferencia del Proyecto: “CONSTRUCCION PUENTE CCOTA - AÑANCUSI, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR** la Comisión de Transferencia del Proyecto: “CONSTRUCCION PUENTE CCOTA - AÑANCUSI, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2107874, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica por la modalidad de Administración Directa, el cual estará integrado por:



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional*

Nº. 705 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2025

## COMISION DE LIQUIDACION

Presidente	Ing. OSHIN YENNI GARCIA MEJIA
Primer Miembro	CPC. JONNY CONDORI BOZA
Segundo Miembro	Ing. RAUL JURADO CAPCHA

**UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.**

Presidente	Ing. RAUL JURADO CAPCHA, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. ADOLFO ENRIQUE ALMONACID ORDOÑEZ, Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	CPC. JONNY CONDORI BOZA, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA, en representación de la Oficina de Contabilidad

**UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA.**

Presidente	CPC. WILLIAM MANUEL CORONEL ARGUMEDO – Gerente Municipal en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acoria
Primer Miembro	Ing. LUIS ANGEL AMES HUAMAN – Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial
Segundo Miembro	CPC. MIRIAM ELIZABETH GARCIA PAUCAR – Sub Gerente de Contabilidad
Tercer Miembro	CPC. CARMEN LUISA ASTO AYALA – Sub Gerente de Logística y Patrimonio

**ARTÍCULO 2º.-** QUEDA firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 633-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 09 de setiembre del 2025, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL